

RESOLUCIÓN Nº: 2856/22.-

Ramallo, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

La realización del **Programa "Barrios sin Violencia"**, que se llevará a cabo el 19 de octubre en la "CASA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el **Programa "Barrios sin Violencia"**, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, es una herramienta para el ejercicio de los DD.HH. frente a la violencia institucional;

Que el mismo fomenta el "enfoque de derechos" como forma de pensar y hacer para los/las agentes territoriales, en la promoción y protección de los derechos humanos en un territorio con la complejidad, diversidad presente en la Provincia de Buenos Aires;

Que, en la labor cotidiana e incansable de los y las agentes territoriales, tiene lugar a través del programa la posibilidad más cierta de efectivizar la definición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: "los derechos humanos no son elementos complementarios de las políticas públicas sino el núcleo y razón de ser de la acción estatal";

Que, en este sentido, se procura crear un vínculo entre la S.D.H. y agentes territoriales de la comunidad que trascienda la urgencia, permitiendo prever acciones e intervenciones mejorando así la eficacia de las respuestas ante hechos de violencia ejercida por las fuerzas de seguridad, estableciendo una política pública con perspectiva de derechos humanos en y con la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "*De Interés Legislativo*" el Programa "Barrios sin Violencia".-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación locales -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE